



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Noviembre de 1979.

684-79

Expte. N° 433/78

VISTO:

El resultado de la instrucción sumaria llevada a cabo por disposición de / la resolución N° 180-78 del 11 de Mayo de 1978, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicho sumario fue motivado por la pérdida de Tesorería General de dos libretas de cheques de cincuenta unidades cada una (Nos. 596-651 al 596-750), / pertenecientes a la cuenta N° 3-200-300 asignada a esta Casa por la Sucursal / Salta del Banco de la Nación Argentina;

Que de lo actuado surge que no se ha podido aclarar el hecho en cuestión, / correspondiendo en consecuencia dar por concluidas las presentes actuaciones su / mariales liberando asimismo de toda responsabilidad al personal que presta ser / vicios en Tesorería General;

POR ELLO; atento al dictamen de Asesoría Jurídica obrante a Fs. 33 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo ordenado por resolución N° 180-78, según las conclusiones arribadas por Asesoría Jurídica de la Casa.

ARTICULO 2°.- Liberar de toda responsabilidad al personal no docente que presta servicios en Tesorería General, ante el hecho motivo de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR